

RESOLUCIÓN SNPP N° 222 /2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 05/2024 "SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y OTROS DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 441797.-----

Asunción, 30 de mayo del 2024

VISTO: el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación conformado en el marco del análisis de las ofertas presentadas en el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 05/2024 "SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y OTROS DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 441797**, y; -----

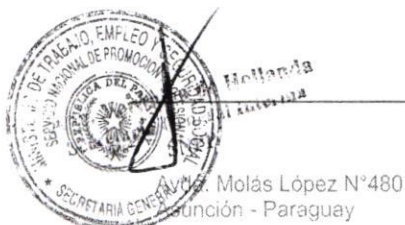
CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de mayo de 2024, correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 05/2024 **"SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y OTROS DEL SNPP" – PLURIANUAL**, han presentado oferta las siguientes empresas: **MARUSYN INGENIERÍA de Guillermo Marusyn, LA MAYORÍA de Carlos Oviedo, GFEN de Giovanni Elizaur.**-----

Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 29 de mayo de 2024, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 05/2024 "SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y OTROS DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 441797**, para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, según detalle expresado en el **ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**, al siguiente oferente: **LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera, con RUC N° 3650486-6**, a contratar por un monto máximo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)".*-----

Que, la recomendación del Comité sobre la adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 55 "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el cual establece: *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.-----

Que, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el Objeto del Gasto 221 "TRANSPORTE", para el ejercicio fiscal



Abg. JOSE COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN
PROFESIONAL - SNPP

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

RESOLUCIÓN SNPP N° 222 /2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 05/2024 "SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y OTROS DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 441797.-----

Asunción, 30 de mayo del 2024

2024. Los fondos para el ejercicio 2025, se encuentran sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente a dicho periodo.-----

Que, la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, establece que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo.-----

Que, la Ley 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACION DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ENGARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece "...modifícase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;...".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 05/2024 "SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y OTROS DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 441797**, a la siguiente firma oferente: **LA MAYORÍA de Carlos Hernán Oviedo Vera**, con **RUC N° 3650486-6**, a contratar por un monto máximo de Gs 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) según detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".-

Art. 2° **ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato emergente de la adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales.---

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



RESOLUCIÓN SNPP N° 222 /2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 05/2024 "SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y OTROS DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 441797.

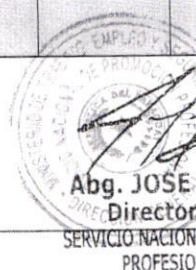
Asunción, 30 de mayo del 2024

ANEXO I – CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

MONTO MAXIMO: 200.000.000
MONTO MINIMO: 100.000.000

					LA MAYORIA de Carlos Oviedo		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	78101604-001	Servicio de Flete de camión hasta 6 toneladas caja cerrada seca. Asunción hasta un radio de 50km de la Capital.	Unidad	1	Procedencia: Paraguay	1.406.000	1.406.000
2	78101604-001	Servicios de Flete de camión desde 2,5 hasta 35 toneladas carrocería de madera y/o metal con carreta de 1,70 mts de alto encarpado ó en caja cerrada. Asunción hasta un radio de 50km de la Capital.	Unidad	1	Procedencia: Paraguay	2.076.000	2.076.000
3	78101604-001	Servicio de Grua con tractocamion. Asunción hasta un radio de 50km de la Capital.	Unidad	1	Procedencia: Paraguay	2.831.000	2.831.000
4	78101604-001	Tracto Camion con plataforma para traslado de maquinas pesadas. Asunción hasta un radio de 50km de la Capital.	Unidad	1	Procedencia: Paraguay	1.667.500	1.667.500
5	78101604-001	Servicio de Flete de Camion hasta 6 toneladas caja cerrada seca. Costo por kilometro superado radio de 50km de la Capital.	Kilómetros	1	Procedencia: Paraguay	29.300	29.300
6	78101604-001	Servicio de flete de camion de 2,5 hasta 35 toneladas en carrocería de madera y/o metal con carrete de 1,70mts de alto encarpado o en caja cerrada seca. Costo por kilometro superado radio de 50km. De la Capital.	Kilómetros	1	Procedencia: Paraguay	37.400	37.400
7	78101604-001	Servicio de Grua con tractocamion. Costo por kilometro superado radio de 50km. De la Capital	Kilómetros	1	Procedencia: Paraguay	56.600	56.600
8	78101604-001	Tracto Camion con plataforma para traslado de maquinas pesadas. Costo por kilometro superado radio de 50km. De la Capital	Kilómetros	1	Procedencia: Paraguay	42.700	42.700
9	78101604-001	Cargo por estadias de camion cargado por día	Día	1	Procedencia: Paraguay	500.200	500.200
TOTAL:						8.646.700	


Verónica de Hollanda
Secretaria General Adjunta
SNPP


Abg. JOSE COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN
PROFESIONAL - SNPP

Avda. Melón López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py